



D. Adm. / 456307  
N° 2

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

Lima, 15 de agosto del 2018

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 04927-R-18**

Lima, 15 de agosto del 2018



Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01882-OCA-18 de la Oficina Central de Admisión, sobre procedimiento de apoyo del proceso de admisión.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2018, modificada con Resoluciones Rectorales N°s. 01964 y 04591-R-18 de fechas 17 de abril y 31 de julio del 2018, respectivamente, se aprobó la Directiva N° 001-DGA-2017 "Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" y los Procedimientos DGA-ADM 001 "Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo" y DGA-ADM 002 "Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo", con vigencia a partir del 1ero de enero de 2019;

Que con Oficio N° 00981-DG-OCA-18, el Director General de la Oficina Central de Admisión remite para su aprobación los documentos "Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Estudiantes" y "Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Administrativos Permanentes y CAS", para el Proceso de Admisión 2019-I, según anexos adjuntos;

Que cuenta con el Proveído s/n del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar los documentos: "Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Estudiantes" y "Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Administrativos Permanentes y CAS", para el Proceso de Admisión 2019-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que en fojas dos (02) forman parte de la presente resolución rectoral.
- 2° Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades y dependencias de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe Antonio San Martín Howard, Rector (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA  
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt

*Para Presentar*



